



## Municipalidad de Casilda

---

DESPACHO, 30 de junio de 2016.-

### DECRETO N° 077

#### VISTO:

La necesidad de incorporar UNA DESMALEZADORA ARTICULADA TRES CUERPOS, para facilitar y optimizar los servicios a la comunidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adquisición de una unidad de este tipo para ser incorporada a la División Parque Automotor del Departamento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Mantenimiento.-

Que por lo tanto, corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación pública, por ello

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) LLÁMASE** a licitación pública N° 14/2016 hasta el día **2 DE AGOSTO DE 2016**, a la hora diez, para la adquisición UNA DESMALEZADORA ARTICULADA TRES CUERPOS.- En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

**ARTÍCULO 2º) LA** apertura de las propuestas se llevará a cabo el día **2 DE AGOSTO DE 2016**, a las diez y treinta horas, en acto público.- En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

**ARTÍCULO 3º) EL** presente decreto, junto con el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación. Cualquier consulta podrá ser realizada a partir del día **15 DE JULIO DE 2016** en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en **Secretaría de Obras y Servicios Públicos con domicilio en calle Moreno 1450** o en la página web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), en su sección Pliegos.- La adquisición del mismo en Departamento Secretaría de la Municipalidad de Casilda en calle Casado 2090 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

**ARTÍCULO 4º) EL** precio del Pliego de Bases y Condiciones, se fija en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-). El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

4.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

4.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa




## Municipalidad de Casilda


Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-

**ARTÍCULO 5º) LOS** fondos destinados a la adquisición de la unidad serán afectados a la Partida 1220103000000 "Maquinarias y elementos varios" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

**ARTÍCULO 6º) SE** dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

**ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE,** comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Ing. Marta I. LAPEGUE  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Cont. Juan Pablo MASSETAN  
Secretaria de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda







Municipalidad de Casilda

---

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



## Municipalidad de Casilda

---

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16 ADQUISICIÓN DE UNA DESMALEZADORA ARTICULADA TRES CUERPOS - DECRETO N° 077/2016

---

**ARTÍCULO 1º)** EL objeto del presente llamado a licitación pública N° 14/16 es la adquisición de **UNA DESMALEZADORA ARTICULADA TRES CUERPOS**, con las siguientes características:

- Nueva, sin uso, de arrastre, tiro central, levante de máquina durante el trabajo, con cilindro y mangueras.
- Zona de fuerza para 540 RPM del tractor
- Potencia mínima requerida: 70 HP
- Ancho mínimo: 4,30 m de labor de corte
- Peso mínimo: 1.400 kg.
- Ancho de transporte: 2,50 m
- Alto de transporte: 2,10 m
- Neumáticos: 4 llantas con neumáticos 6.00 " x 16 " o ruedas macizas: 6
- Transmisión protegida con chabones
- Cadenas de de Protección en la parte trasera
- Pares de cuchillas: tres (3) forjadas de acero de alta resistencia.
- Patines postizos cambiables y de alta resistencia al desgaste.

### **ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS:**

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- 2.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- 2.2. Los inhabilitados por condena judicial.
- 2.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- 2.4. Los que sufran inhibición general de bienes.
- 2.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

### **ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado sin identificación alguna con la única leyenda "Municipalidad de Casilda - Documentación General LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 - ADQUISICIÓN





## Municipalidad de Casilda

---

UNA DESMALEZADORA ARTICULADA TRES CUERPOS", y deberá contener:

- 3.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 3.2. El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 3.3. Folletería y/o documentación respectiva y/o detalles técnicos de la unidad ofrecida.-
- 3.4. Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 3.5. Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-
- 3.6. Fotocopias autenticadas del Estatuto ó Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios del/los titular/es.-
- 3.7. Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal ó Sociedad Mixta.-
- 3.8. Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-
- 3.9. Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de **DOS MIL (\$ 2.000.-)**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
  - 3.9.1. En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.
  - 3.9.2. A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015.

### ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS:

- 4.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el **Decreto N° 077/2016** del DEM.
- 4.2. Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.
- 4.3. La falta de la documentación solicitada en los incisos 3.1. y 3.2. del presente Pliego implicará el rechazo de la oferta.- La demás documentación, en caso de omisión por parte de la empresa podrá ser presentada dentro de las 48 hs. posteriores al acto de apertura.-
- 4.4. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.

### ARTÍCULO 5º) VALIDEZ DE LA OFERTA:

Las propuestas deberán mantenerse como mínimo durante **treinta (30) días** corridos a contar de la fecha de apertura.-

### ARTÍCULO 6º) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

6.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

6.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el





## Municipalidad de Casilda

DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

6.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

6.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

### ARTÍCULO 7º) IMPUGNACIONES:

7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.-).

7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.-

**ARTÍCULO 8º) CRONOGRAMA DE ENTREGA:** EL oferente deberá indicar en su propuesta el plazo dentro del cual se obliga a entregar la unidad, una vez comunicada la adjudicación, requisito éste que se considera fundamental a los fines de la adjudicación.-

**ARTÍCULO 9º) PÉRDIDA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA:** Antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, el oferente que retire la suya, perderá el depósito de garantía.-

**ARTÍCULO 10º) DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA:** Resuelta la adjudicación serán devueltas las garantías de las propuestas de todos los oferentes.-


**ARTÍCULO 11º) DEL CONTRATO:** Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, deberá suscribirse el correspondiente contrato de provisión.-


**ARTÍCULO 12º) DEL PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago al concesionario del monto contractual mediante certificaciones, abonándose de acuerdo a la forma de pago ofrecida por el proveedor.-

### ARTÍCULO 13º) DE FORMA.

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Ing. Marta I. LAPEGÜE  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Lic. Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda